

**ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR ALICIA SALGADO Y ROBERTO AGUILAR, CONDUCTORES DEL PROGRAMA *ENFOQUE FINANCIERO*.**

**México, D. F., 30 de junio de 2010.**

**Alicia Salgado:** Y ya tenemos en la línea al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero, nos da muchísimo gusto que estés con nosotros. Hola, ¿cómo estás?

**Roberto Aguilar:** Bienvenido, Ernesto, buenas noches.

**Ernesto Cordero:** ¿Qué tal, cómo están?, buenas noches.

**Alicia Salgado:** Pues aquí pasando de anuncio positivo en anuncio positivo.

**Ernesto Cordero:** ¡Qué bueno!, ¡qué bueno!

**Alicia Salgado:** Sobre todo con esto, ¿no?, esta decisión que se toma por parte del Gobierno Federal, el anuncio que realiza hoy a mediodía el Presidente Felipe Calderón de otorgar facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria, es un gran anuncio, ¿no?

**Ernesto Cordero:** Yo creo que sí, Alicia, creo que es importante mencionarlo, todos los últimos anuncios que hemos hecho van encaminados a fortalecer la economía nacional, a dinamizar el motor interno de la economía. Si te fijas, es el tema de blindar a nuestros bancos de dólares de procedencia sospechosa, ¿por qué?, pues porque los bancos son cruciales para la expansión del crédito, para que le presten a las empresas, para que abran un negocio, para que se empiece a generar empleo.

Lo que ya se mencionaba hace un momento, lo de la tenencia, que también es muy importante, es que a los consumidores los estimulemos para comprar un auto nuevo a través de no pagar tenencia. Creo que es muy importante, esperemos que se vendan muchos coches, que se generen muchos empleos, que le dé un dinamismo distinto.

Y hoy lo que anunció el señor Presidente, también en esa lógica y en esa convicción del Presidente Calderón, de limitar al máximo toda la maraña regulatoria con la cual opera el gobierno, tanto internamente, todo lo que tenemos que hacer entre secretarías y dentro de secretarías, eliminarlas, dejar las normas básicas, elementales, pero también en nuestra relación con la sociedad, y en este caso le tocó al SAT, al Sistema de Administración Tributaria, y nuestra relación con los contribuyentes. Yo creo que se anunció medidas muy importantes...

**Alicia Salgado:** Por qué no nos cuentas las medidas, Ernesto.

**Ernesto Cordero:** Con todo gusto, Alicia. Fueron cinco medidas, cinco medidas principales que son: uno, vamos a eliminar la declaración mensual del IETU para personas morales y personas físicas con actividad empresarial; ya no van a tener que enviarnos su declaración mensual del IETU...

**Alicia Salgado:** Yo en eso estoy súper feliz, ya nos van a bajar el costo del contador.

**Ernesto Cordero:** Y quiero aclarar, Alicia, no quiere decir que no vayan a pagar IETU, simple y sencillamente que ya no tienen que mandar su declaración mensual.

La segunda de las medidas es...

**Alicia Salgado:** Si pagamos ISR, pues ya no pagamos IETU.

**Ernesto Cordero:** Bueno, habrá que ver al final del mes, del año en qué esquema están, si en el mundo del ISR o en el mundo del IETU...

**Alicia Salgado:** En el de ISR.

**Ernesto Cordero:** Hay que acordarnos de que son impuestos que son uno u otro, se paga el mayor entre uno u otro.

Luego, el segundo es que estamos eliminando la obligación de presentar la declaración anual del IVA, lo cual creo que también eso va a ser una medida importante.

**Alicia Salgado:** Ya nada más es la obligación de hacerlo mensualmente, ¿no?

**Ernesto Cordero:** Así es, permanece la obligación de hacerlo mensualmente, y eliminamos la obligación anual.

El tercero es eliminar la obligación de presentar estados financieros dictaminados para efectos fiscales a la Secretaría de Hacienda, y también para sus obligaciones al IMSS. Creo que esto es muy importante señalarlo, lo estamos dejando de manera optativa, aquellas empresas que por alguna otra razón necesiten tener estados financieros dictaminados, van a tener que seguir dictaminando sus estados financieros, y si nos los envían al SAT, es una fuente de información adicional. Pero aquellos que no requieran estados financieros dictaminados por ninguna otra causa, no necesitarán hacer un dictamen especial para cumplir con sus obligaciones tributarias ni tampoco para el IMSS.

La cuarta de las medidas que es importante, Alicia, también es que todos aquéllos que tengan saldo a favor del IDE, el Impuesto sobre Depósitos en Efectivo, van a poder obtener su devolución sin necesidad de un dictamen. Actualmente quien tenga saldo a favor del IDE...

**Alicia Salgado:** Necesita de contador, ¿no?

**Ernesto Cordero:** ...necesitan un dictamen emitido por un contador público. En este momento ya no lo van a necesitar y procesaremos su devolución correspondiente.

La última es, básicamente, ampliar la vigencia de la FIEL, las nuevas FIEL...

**Alicia Salgado:** La Firma Electrónica, ¿no?

**Ernesto Cordero:** ...que se gestionen, de la Firma Electrónica Avanzada, van a tener una duración de cuatro años y no de dos años como la tienen las firmas electrónicas vigentes hasta este momento.

**Alicia Salgado:** Ahora, las que se vencieron antes, pues ya tenían que haber ido al SAT a recogerla, ¿no?

**Ernesto Cordero:** Efectivamente, se puede renovar la Firma Electrónica Avanzada de manera muy sencilla, mientras todavía esté vigente. Mientras todavía esté...

**Alicia Salgado:** Y lo puedes hacer ahora por internet, ¿no?

**Ernesto Cordero:** ...por internet. Es muy fácil, Alicia, y por internet, si tu Firma Electrónica ya venció, entonces sí ya habrá que darse una vuelta a la oficina del SAT correspondiente y hacer la gestión y todo eso.

**Alicia Salgado:** Porque se me venció el año pasado, caray.

**Ernesto Cordero:** Bueno, lo que yo sugeriría, Alicia, es que ya vas a sacar tu Firma Electrónica por cuatro años y te vamos a mandar un correo electrónico ya que esté pronta a vencer tu Firma Electrónica Avanzada para que estés atenta y la renueves vía internet y no tengas que ir a darte una vuelta...

**Alicia Salgado:** ¡Qué buena noticia!

**Roberto Aguilar:** Oye, Ernesto, yo te pregunto específicamente sobre el IDE de los saldos a favor del impuesto, de este Impuesto a los Depósitos en Efectivo, se me van a regresar, ¿cuándo?, ¿mensualmente, anualmente?, ¿eso cambia o no?

**Ernesto Cordero:** Creo que la devolución se hará de manera anual, y creo que es muy importante, y podemos revisarlo si es mensual dependiendo de los casos, pero en este momento consideramos que puede ser una devolución anual, hay muchos contribuyentes que están en la economía formal, en la economía legítima de este país que no tienen contra qué acreditar el IDE y que depositan efectivo de manera recurrente como consecuencia de su propia actividad económica. Muchos

de los negocios que están en la venta de alimentos incurren en eso, sus insumos no tienen, no pagan IVA, su producto final no paga IVA, es decir, no tienen ahí saldos de IVA importantes o nulos, muy probablemente, con respuesta al Impuesto Sobre la Renta, pues mucho de ello se va en acreditar los créditos al empleo de sus trabajadores.

Entonces, son empresas, por ejemplo, una panadería, déjame ponerlo de esa manera, no tiene contra qué acreditar el Impuesto al Depósito en Efectivo. Entonces, lo que estamos haciendo es que estos establecimientos puedan solicitar su devolución y se las concedamos sin que tengan que incurrir en el costo de contratar a un contador.

**Alicia Salgado:** Yo creo que esto es importante, cómo sé, la verdad es que hay que felicitar al Secretario Ernesto Cordero porque el SAT y el área fiscal eran reticentes a cualquier tema que tuviera que ver con mejora regulatoria y simplificación de trámites, ¿no?, además por ley no entran en mejora regulatoria, entonces, es como la primera vez que se abre un balón bastante duro, un hueso duro de roer, dicen por ahí.

**Ernesto Cordero:** Yo creo que hay que agradecerse al Presidente Felipe Calderón. Nosotros lo único que hacemos es cumplir sus instrucciones, y ciertamente yo creo que en el área de la administración tributaria ha habido avances muy notables en México que probablemente no se conocen o no se palpan, pero creo que todavía hace falta seguir en esa ruta. La utilización del internet en México ha tenido un crecimiento muy importante, las formas electrónicas, los medios electrónicos de pago, en estos temas también ha tenido un avance muy importante.

Hemos mejorado en administración tributaria también de manera muy notable; hemos ampliado la base de contribuyentes, también en un número muy importante; en lo que va de esta administración hemos ampliado en 6 millones 300 mil la base de contribuyentes, lo cual es un número muy relevante.

Entonces creo que vamos avanzando bien, vamos en la dirección correcta, seguramente todavía falta mucho por hacer, pero creo que el día de hoy se dio un paso, y un paso bastante grande, para tratar de simplificar. Nada más para tener una idea...

**Alicia Salgado:** Se estima, de cuánto se estima, perdón, de cuánto se estima, digamos, el ahorro que puede llegar a generar en términos de costo económico para los contribuyentes de este país, estas medidas. Porque al final de cuentas en términos de productividad pueden ser mucho mayores, ¿no?

**Ernesto Cordero:** Mira, yo creo que algunos estudios preliminares que tenemos es que estas medidas pueden reducir hasta en un 40% el tiempo que un contribuyente destina al cumplimiento de su obligación, en algunos casos...

**Alicia Salgado:** Decían que eran como 15 mil millones de...

**Ernesto Cordero:** Así es.

**Alicia Salgado:** ...calculadas en horas contador.

**Ernesto Cordero:** Así es. En algunos casos será 40% del tiempo, en algunas otras empresas será el 20%, en otras el 15, el 30, en fin, pero sí es un ahorro muy importante que puede ser de hasta un 40%, y si eso lo monetizamos, si esas horas que estamos ahorrando para poder enfrentar nuestras obligaciones tributarias las monetizamos, las cuantificamos, vamos a ver que hay 15 mil millones de pesos, Alicia, que se van a ahorrar las empresas a la hora de presentar sus declaraciones tributarias y fiscales, lo cual sin duda es un avance importante en competitividad, en productividad; que las empresas puedan destinar mayores recursos tanto financieros como humanos, a actividades propias de su giro, que es generar riqueza, generar empleo, generar prosperidad y creo que eso siempre puede ser bienvenido.

**Alicia Salgado:** Pues nos da muchísimo gusto platicar con el Secretario de Hacienda y Crédito Público, con estas medidas que sí son muy positivas, digo, no faltará aquél que diga por qué lo dijeron tres días antes de las elecciones, yo creo que el activar mercado interno y el hacer los temas, estos temas se anunciaron hace, qué fue, septiembre del año pasado ¿no?, y toda esta regulación base cero, que también en ese tema está encaminado a la simplificación del SAT, pues se había tardado, ya la esperábamos desde tiempo atrás. Y hay otras más que vienen y que necesariamente tendremos que ver en un ánimo fuera de los contextos electorales, ¿no crees?

**Ernesto Cordero:** Sí, totalmente de acuerdo contigo, Alicia, yo creo que es trivializar demasiado el tema. La autoridad, pues para eso nos pagan, precisamente con los impuestos, para tomar decisiones y hacer decisiones que vayan avanzando, que muevan el país hacia adelante, que podamos responder a la sociedad con la responsabilidad que se nos dio, y nosotros no nos hemos detenido, seguimos trabajando independientemente de si hay elecciones o no hay elecciones, tenemos una agenda que hay que desahogar, que hay que dar resultados y en esa dinámica estamos.

**Alicia Salgado:** Yo creo que sí, muchísimas gracias, Ernesto Cordero, gracias por tomarnos la llamada.

Roberto Aguilar: Gracias, Ernesto.

**Ernesto Cordero:** Con mucho gusto, gracias Roberto, adiós Alicia.

**Alicia Salgado:** Hasta luego.

--- 0 ---